



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 054-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 19 de marzo de 2019

VISTO el expediente N° 39519059E – 50819059 que presenta la alumna **MEYJA LEE MENDOZA** de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, de acuerdo al anexo adjunto, en el que solicita exoneración de pago por derecho de Matrícula en su condición de integrante activa del **GRUPO ARTÍSTICO SALSUNI** de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Director de Bienestar Universitario – Centro Cultural Universitario a fojas 01 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V “Disposiciones Específicas” de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio 04, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **MEYJA LEE MENDOZA** con matrícula N° 10506009-16 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Matrícula en el año académico 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Carlos Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Gladys Luján Espinoza
Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de derecho y CC.PP.

Reg. N° 50819059
Exp. N° 39519059E

Distribución:

- . D.R.T.
- . URTDº.
- . Tesorería.
- . Interesada.
- . Arch.